

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

232.976

(11) ES	(10) Y
(21) NUMERO	232.976
(22) FECHA DE PRESENTACION	28.12.77

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente solicitud y en el contenido de la memoria anexa.

10 OCT. 1978

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	
TAPADERA PARA TOMA DE MUESTRAS PERFECCIONADA.	

(71) SOLICITANTE (SI)	
MEDICLINICS, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
San Quintín, 134 - 136 - BARCELONA - 13 -	

(72) INVENTOR (ES)	

(73) TITULAR (ES)	
el mismo solicitante.	

(74) REPRESENTANTE	
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una  
tapadera para toma de muestras que ha sido considerable-  
mente perfeccionada en orden a mejorar sensiblemente la  
5 estructura y eficacia de los sistemas hasta el momento  
empleados para realizar este mismo cometido.

El nivel de actuación de la industria y la medi-  
cina hoy día hace imperativo una constante toma de mues-  
tras de diferentes sustancias, especialmente en el campo  
10 del muestreo clínico, requiriéndose siempre medios que no  
precisen manipulación directa con objeto de evitar conta-  
minaciones que falsearían los resultados del análisis del  
productos en cuestión.

El dispositivo objeto de la presente solicitud de  
15 registro aporta un útil de muestreo acoplado en la propia  
tapadera del recipiente en el que quedará guardada la mues-  
tra, diseñado especialmente para muestras sólidas, si bien  
podría ser igualmente de utilidad en la toma de muestras  
líquidas, estando, en cualquier caso, concebido según una  
20 realización sumamente sencilla, circunstancia que viene  
a incidir en su costo económico de fabricación resultando  
muy ventajoso y práctico por su utilización y aportando  
una serie de características que le confieren una especial  
supremacía sobre el resto de estos instrumentos empleados  
25 hasta el momento en el ramo.

Se constituye mediante una tapadera cilíndrica,  
roscada por su interior y de cuyo centro destaca coaxial y  
ortogonalmente un cuerpo tubular de corto recorrido, cuya  
misión consiste en retener una varilla, de sección faceta-  
30 da y preferentemente cuadrada, mediante la presión ejer-

1 cida por las aristas de esta en las paredes internas del  
cuerpo tubular. Esta varilla desemboca en un ensanchamien-  
to cóncavo a modo de cuchara que constituye el recogedor  
extractor de la muestra.

5 Dado que el extractor de muestras queda retenido  
en la tapadera y alojado en el interior del recipiente,  
se puede realizar una esterilización de dicho extractor  
para garantizar los resultados del análisis y mantenerse  
10 en dicho estado esteril hasta su utilización gracias a la  
hermetecidad de la tapadera, objeto de la presente inven-  
ción.

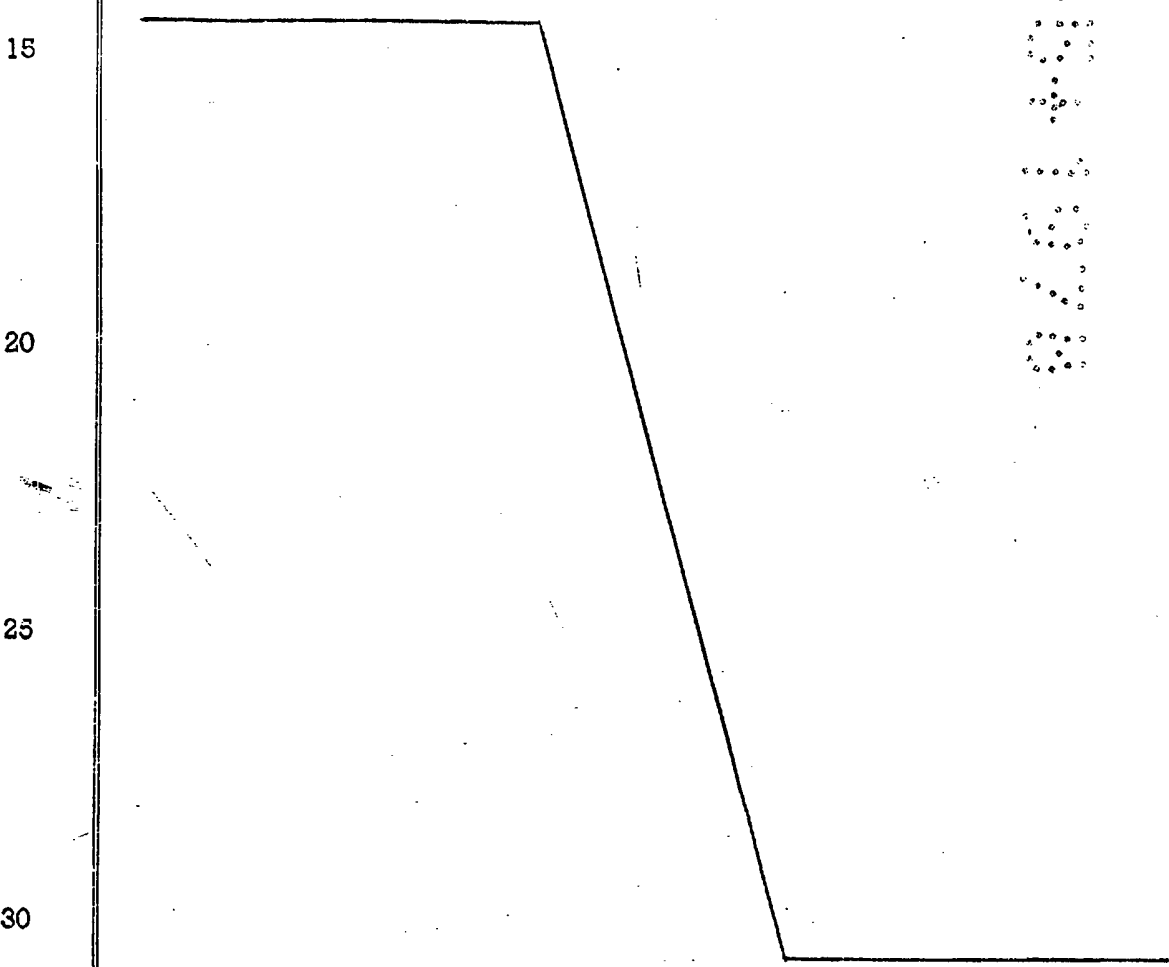
Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña a la  
15 presente memoria descriptiva formando parte integrante de  
la misma de una hoja única de planos en la que con caracte-  
r ilustrativo y no limitativo se ha presentado una vista  
en perspectiva de la tapadera para toma de muestras per-  
feccionada, objeto de la presente invención.

20 A la vista de la mencionada figura, y como puede  
comprobarse, el dispositivo que se presenta queda consti-  
tuido mediante una tapadera conformada por un disco 1  
provisto de una falda periférica 2 que se adapta a la boca  
del recipiente que se utilice, mediante roscado. Del centro  
25 de dicho disco 1 hacia el interior del recipiente emerge  
un cuerpo tubular 5 en el que se aloja y retiene una varilla  
3 de sección facetada, preferentemente cuadrada, que median-  
te sus aristas se enclava en el interior del cuerpo tubu-  
lar 5, manteniéndose en posición mediante su simple presión.  
30 El extremo libre de la varilla 3 incorpora una extensión

1 lateral y longitudinal 4 que determina una concavidad a modo de cucharilla y constituye el recogedor extractor de la muestra.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que puedan sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1ª.- TAPADERA PARA TOMA DE MUESTRAS PERFECCIONADA del tipo que comprende un disco provisto de una falda periferica que se adapta a la boca del recipiente contenedor por roscado, caracterizada esencialmente porque del centro del disco emerge un cuerpo tubular dispuesto hacia el interior del recipiente, capaz de alojar y retener por enclavamiento una varilla de sección facetada en cuyo extremo libre presenta una extensión lateral y longitudinal, que determina una concavidad constitutiva de un recogedor extractor de la muestra.

5

10

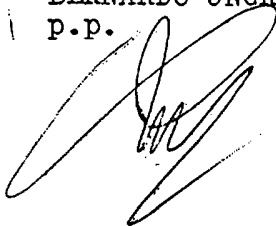
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: TAPADERA PARA TOMA DE MUESTRAS PERFECCIONADA.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

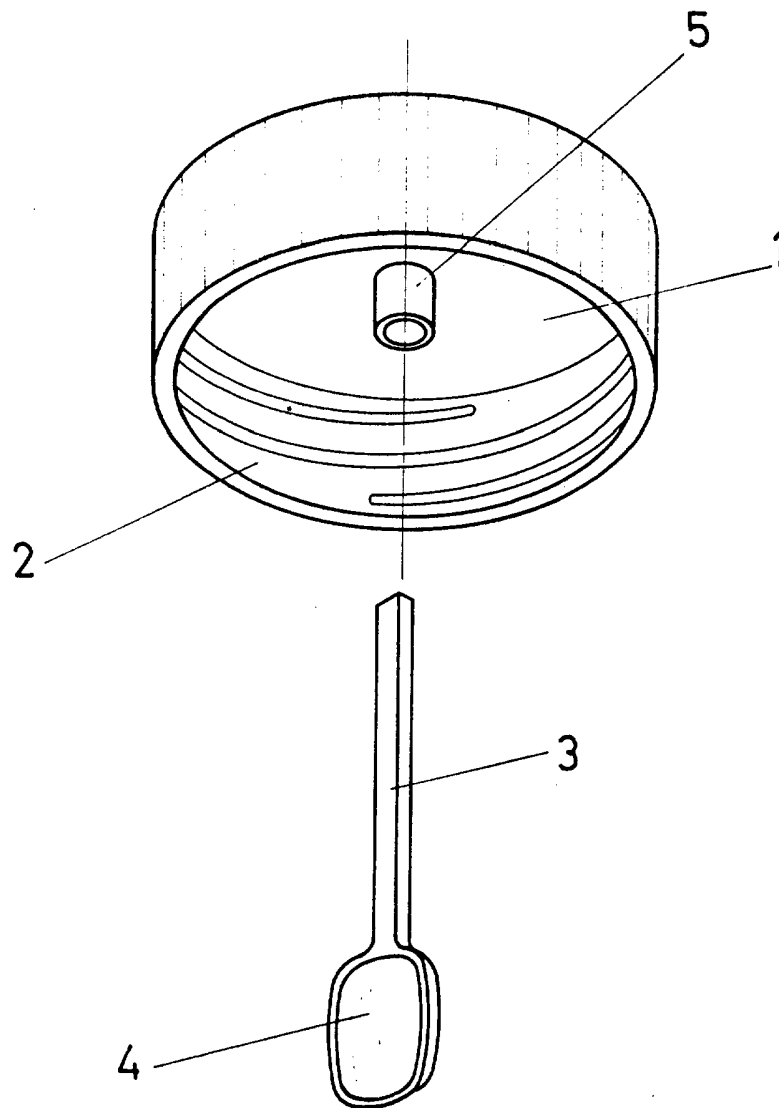
20

Madrid, 28 Diciembre 1.977  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



25

30



**ESCALA VARIABLE**  
Madrid, 28 de Diciembre de 1977  
**BERNARDO UNGRIA**  
p. p.